

## **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2023**

Atendiendo a las novedades introducidas en la nueva Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyos objetivos fundamentales son lograr una mayor transparencia en la contratación pública y conseguir una relación calidad-precio, se procede a la elaboración del presente Plan Anual de Contratación.

El artículo 28.4 de la LCSP/2017 impone la obligación de planificar y publicar la actividad contractual anual, al menos por los contratos sujetos a regulación armonizada. Este precepto dispone que “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”. Se entiende que es una medida obligatoria, por cuanto se introdujo esta exigencia en el artículo 28 para facilitar la concurrencia de las pymes y que además supone un mecanismo para reforzar la transparencia, al fomentar la competencia mediante esa información anticipada. Además, facilita a los órganos de contratación realizar una adecuada planificación de su actividad de contratar y evitar tramitaciones precipitadas por la premura de plazos que se conocen de antemano.

El Plan Anual de Contratación recoge una relación de contratos, con sus datos básicos: objeto, precio, duración, fecha estimada de licitación, para que las empresas puedan conocer anticipadamente los planes de contratación, estar atentos a la convocatoria e irse planificando para hacer las ofertas. Es un plan indicativo, que no obliga a licitar todos los contratos o a hacerlos con las condiciones concretas anunciadas. El anuncio de información previa del artículo 134, se limita a los contratos SARA, cuando se estime conveniente reducir los plazos para presentar ofertas.

El listado de contrataciones previstas para 2023 es el siguiente:

.- Servicio de asesoría laboral. Valor estimado 40.000 € IVA no incluido. Duración 5 años incluyendo prórrogas. Fecha prevista publicación Marzo 2023.

.- Adquisición de equipamiento para dos torres de medición de flujos Eddy Covariance. Valor estimado 150.000 € IVA no incluido. Duración de 6 meses. Fecha prevista publicación Marzo 2023.

.- Contratación póliza todo riesgo daños materiales. Valor estimado 36.000 € IVA no incluido. Duración de 2 años. Fecha prevista publicación Marzo 2023.

.- Adquisición de equipamiento para laboratorio EUPHORE. Valor estimado 105.000 € IVA no incluido. Duración de 6 meses. Fecha prevista publicación Abril 2023.



.- Acuerdo marco material de laboratorio. Valor estimado 95.000 € IVA no incluido. Duración de 4 años. Fecha prevista publicación Abril 2023.

.- Contrato de suministro eléctrico. Contrato basado en el acuerdo marco de la GVA. Valor estimado 102.000 € IVA no incluido. Duración estimada de 1 año. Fecha prevista publicación Mayo 2023.

.- Acuerdo marco material de suministro gases puros de laboratorio de alta y baja rotación. Valor estimado 100.000 € IVA no incluido. Duración cuatro años. Fecha prevista de publicación Mayol 2023.

.- Contrato suministros industriales. Valor estimado 30.000 € IVA no incluido. Duración cuatro años. Fecha prevista publicación Mayo 2023.

.- Contrato de servicio de limpieza. Contrato basado en el acuerdo marco de la GVA. Valor estimado 18.000 € IVA no incluido. Duración estimada que nos permita el Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas del Acuerdo Marco. Fecha prevista publicación Abril/Mayo 2023.

Fdo.: Amalia Muñoz Cintas  
Órgano de Contratación de la Fundación de la Comunitat Valenciana Centro de  
Estudios Ambientales del Mediterráneo